

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2008.-

<u>Señores/as asistentes:</u> <u>Presidente:</u> D. Juan José Gómez -Hidalgo Palomo <u>Tenientes de Alcalde:</u> D. Regino del Río Martín D. Juan José Martín López D. Eusebio Manjarrez Castaño D. Ángel Naranjo Espinosa <u>Interventora:</u> D ^a Sonia Berrón Ruiz <u>Secretaria:</u> D ^a M ^a José Acuña Gómez	En la Villa de Torrijos, siendo las catorce horas con treinta minutos, del día 16 de abril del año dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria de la Corporación, D ^a M ^a José Acuña Gómez. El Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.
---	--

1. CONTRATACIÓN.-

1.1. EXPTE. Nº 4/2008. CONTRATACIÓN MOBILIARIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS.-

Se da cuenta del expediente nº 4/2008 de contratación para la adquisición de mobiliario y equipamiento del Centro de Atención a la Infancia, (en adelante CAI). Se exponen las razones por las cuales debe declararse la urgencia en esta contratación para poder poner en funcionamiento el Centro en el mes de Septiembre, dándose cuenta de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas elaboradas al efecto, así como del informe de Intervención de fecha 15 de abril de 2008.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Declarar la urgencia del expediente nº 4/2008 de contratación para la adquisición de mobiliario y equipamiento del CAI.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas elaboradas al efecto, para la contratación de mobiliario y equipamiento del CAI.

TERCERO: Autorizar el gasto para la adquisición de mobiliario y equipamiento del CAI.

adopción de estos acuerdos a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal, a Secretaría y a los Sres/as Concejales/as Delegados de Bienestar Social y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

1.2. EXPTE. Nº 1/2008. CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.-

Se da cuenta del escrito presentado por la empresa SOLDENE, S. A., con CIF nº A-79.495.503, representado por D. Tomás Alberto Peña Peña y domicilio social en la C/ Emilio Muñoz, nº 7, 3º, C.P. 28037, de Madrid, de fecha 10 de abril de 2008, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento el 11 de abril de 2008, en el que se manifiestan una serie de consideraciones relativas al acuerdo adoptado por la Junta Local de Gobierno de fecha 26 de marzo de 2008, del siguiente tenor literal: *%Desestimar la única plica presentada para la contratación prestación del servicio de limpieza de edificios Municipales, por lo que dicho expediente de contratación se declara desierto.+* A la vista de los antecedentes expuestos y tomando en consideración la documentación obrante en este expediente, los miembros de la Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: No admitir las consideraciones efectuadas por la empresa SOLDENE, S. A., contenidas en su escrito con fecha de entrada de registro en este Ayuntamiento el 11 de abril de 2008, dado que la oferta propuesta no cumplía la obligación de asumir todo el personal con las mismas condiciones laborales y salariales, que consistía en 12 trabajadores a jornada completa.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos a la empresa SOLDENE, S.A. , a los Servicios Económicos, a los Servicios Técnicos, a Secretaría y a los Concejales Delegados de Medio Ambiente y Régimen Interior para su conocimiento y a los efectos oportunos.

1.3. EXPTE. Nº 1/2008 BIS. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.-

Se da cuenta de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas presentados por Secretaría para la prestación de este Servicio; se da cuenta de la existencia de crédito para esta contratación. Se exponen las razones por las cuales debe declararse la urgencia en esta contratación.

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Declarar la urgencia del expediente nº 1/2008 BIS de Contratación del Servicio de Limpieza y de Edificios Municipales.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas para la prestación de este Servicio.

TERCERO: Autorizar el gasto por importe de 230.000,00” (IVA incluido), con cargo a la partida 4311.22752 del Presupuesto.

CUARTO: Iniciar la información pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

2. RENUNCIA DE PARCELA POLÍGONO INDUSTRIAL Í LA ATALAYAÍ.-

Se deja sobre la mesa.

3. INVENTARIO.-

3.1 CORRECCIÓN FICHA Nº 94 ALTA INVENTARIO SOLAR EN CALLE JABONERIAS.

Se da cuenta por la Sra. Secretaria, que en la ficha nº 94 de alta en el Inventario de Bienes Municipales, del solar sito en la calle Jabonerías, 35, existe un error numérico en la superficie de la parcela, figurando 336 m2, y en la escritura de Permuta nº 1.090, de fecha 15-07-2005, consta 140 m2, debiendo rectificarse estos metros.

A la vista de los antecedentes expuestos y de conformidad con lo establecido en los artículos 9,10, 20 y concordantes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Proceder de oficio a rectificar el error numérico de la superficie de la parcela de terreno en calle Jabonerías, nº 35 de esta villa, que consta en la ficha nº 94 de alta del Inventario de Bienes Municipales, con una superficie de 336 m2, debiendo ser 140 m2, que es la superficie que figura en la Escritura de Permuta nº 1.090, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO: Incluir la corrección del error numérico, en la propuesta de rectificación anual que se efectúe del citado Inventario.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales, y a los Concejales Delegados de Hacienda y Urbanismo, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4. ESCRITOS Y COMUNICADOS.-

4.1. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANES Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO.-

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Informe Informativo Medio-Ambiental de noviembre de 2011 sobre la construcción de la línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Extremadura, en la que se alude a que la línea convencional existente quedará fuera de servicio.

Por parte de este Ayuntamiento se solicita el estudio de la posible construcción de un apeadero de viajeros en la línea de alta velocidad Madrid-Lisboa entre la variante Torrijos-Gerindote CM-4009, con la Ctra. TO-7741-V Torrijos-Albarreal de Tajo en virtud de los informes que se adjuntan.

Dar traslado de este Acuerdo a la Subdirección General de Planes y Proyectos de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación (Secretaría General de Infraestructuras) del Ministerio de Fomento para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las quince horas con cinco minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,